



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 29 NOV 2022

Expte. N° 3.514/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 por el Sr. Javier Omar GONZÁLEZ, Director de Sistemas Administrativos de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para la realización de horas extras con el objetivo de realizar tareas de apoyo técnico para el cierre de Ejercicio 2022, durante el período desde el 19 de diciembre de 2022 al 20 de enero de 2023, con el cumplimiento de tres (3) horas diarias, y además seis (6) horas extraordinarias en días inhábiles, para realizar tareas de apoyo durante el fin de semana de enero en el que se realiza el cierre de ejercicio, para el suscrito y para la Srta. Silvia Carolina CERVANTES PADILLA.

QUE el pedido cuenta con el aval del Lic. Dionicio CORRILLO, Director a/c de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS de esta Universidad.

QUE a fs. 3 la SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA solicita la emisión de la correspondiente resolución con fundamento en las tareas a desarrollar expuestas por el peticionante.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al siguiente personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DEL CENTRO DE CÓMPUTOS, la liquidación y pago de Horas Extras por exceso de su jornada laboral habitual previsto en el Artículo 74º del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/2006, desde el 19 de diciembre de 2022 y hasta el 20 de enero de 2023 con el cumplimiento de hasta tres (3) horas diarias, y seis (6) horas extraordinarias a cumplirse el fin de semana de cierre de ejercicio:

- Javier Omar GONZÁLEZ, Categoría 2.
- Silvia Carolina CERVANTES PADILLA, Categoría 5.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

CRA. ANTONIETA ELIZABETH DI GIANNANTONIO
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
CONTABLE Y FINANCIERA
a/c SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1758-2022